

RESOLUCION 96/2013

Paraná, 28 de octubre de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El informe de la Junta Médica realizada a la Dra. María Gabriela Roude en fecha 16 de Octubre del corriente año, en la cual consideran que la mencionada funcionaria debe aportar constancias de evolución del cuadro que padece por parte de su terapeuta.-

Que mediante Resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se le solicitó a la Dra. Roude las constancias mencionadas, lo cual fue notificada en fecha 22/10/2013.-

Así, la presente, es complementaria a las Resoluciones Nº 13, 18, 46, 63, 74 y 82 de fechas 19/02/2013, 28/02/2013, 03/05/2013, 01/07/2013, 23/08/2013 y 9/09/2013 de esta P.G., correspondiendo asimismo mantener las continuidades de las suplencias dispuestas en las mencionadas Resoluciones.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia por enfermedad -que le fuera otorgada desde el 1º/02/13 mediante Resolución de fecha 1º de Febrero del corriente año-

a la Dra. MARIA GABRIELA ROUDE, con el 50 % del sueldo por haber superado ampliamente los ciento ochenta (180) días corridos de licencia, y hasta nueva disposición.-


2º) **DISPONER LA CONTINUIDAD** en el cargo de **FISCAL SUPLENTE** de la UFI Colón al Dr. **JUAN SEBASTIAN BLANC**, mientras goce de licencia por enfermedad la Dra. Roude o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) **DISPONER LA CONTINUIDAD** en el cargo de **FISCAL AUXILIAR INTERINA** de la UFI Colón, de la Dra. **ANA MARIA PRESAS**, y hasta el reintegro del Dr. Blanc, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) **DISPONER LA CONTINUIDAD** de la Srta. **LUCIA MARIA ISABEL BOURLLOT**, como **Escribiente Suplente** en la UFI Concepción del Uruguay, y hasta tanto la Dra. Presas retorne a su cargo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador, Dr. Diego Young, y al Sr. Fiscal de la UFI Colón, Dr. Juan Malvasio, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 513 al S.T.J., 514 al Sr. Fiscal Coordinador y 515 al Agente Fiscal de Colón. Conste.

ADRIAN DOSBA